



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00646071--UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00646071--UNC-ME#FCC donde la doctoranda Alba Torrents González, Leg. Nro. 47805459, DOC 47805459, solicita la convalidación de la Defensa de Tesis Doctoral titulada “*El animé como dispositivo pensando: cuerpo, tecnología e identidad*” realizada en la Universidad Autónoma de Barcelona con fecha 30/6/2017 a fin de obtener el título de Doctora en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Cohorte 2012 del Doctorado en Comunicación Social (Res. Decanal N° 59 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de fecha 27 de febrero de 2017) y el Convenio de Doble Titulación entre la Universidad Autónoma de Barcelona y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.

Que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, aprobó el plan de investigación.

Que la solicitante acompaña Diploma del título de Doctora y analítico expedido por la Universidad Autónoma de Barcelona, debidamente apostillados.

Lo informado por la Secretaría de Posgrado en relación a que la estudiante presentó la propuesta de Trabajo final, mediante EXPTE- CUDAP- UNC 0013482/2019.

Que la Comisión Académica del Programa de Doctorado aprobó el plan de investigación de la mencionada Tesis, con dedicación a tiempo completo y con los directores:-Dra. Begoña Saez Tajafuerce de Universitat Autònoma de Barcelona y la Dra. Papalini, Vanina Andrea de la Universidad de Córdoba- Argentina.

Que la estudiante Doña Alba Torrents González, defendió la tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Barcelona con fecha 30/06/2017 y obtuvo la calificación Sobresaliente *cum laude*.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Registrar el Plan de Trabajo de la Sra. Alba TORRENTS, Legajo Nro. 47805459, DOC 47805459 con el título “*El anime como dispositivo pensante: cuerpo, tecnología e identidad*” dirigida por las Dras. Begoña Saez Tajafuerce de la Universidad Autònoma de Barcelona -España- y Vanina Andrea Papalini, de la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina-.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el Tribunal Evaluador designado por la Universidad Autónoma de Barcelona conformado por los siguientes miembros: Presidente/a: Dr/a. Dolores P. Martínez, de la UNIVERSITY COLLEGE LONDON (UNIVERSITY OF LONDON) Secretario/a: Dr/a. David Jorge Casacuberta Sevilla, de la Universitat Autònoma de Barcelona Vocal: Dr/a. José Andrés Santiago Iglesias, de la Universidad de Vigo y la defensa de la tesis de realizada por la doctoranda el día 30 de junio de 2017 con calificación de Sobresaliente *cum laude*.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que se lleven a cabo las acciones necesarias para registrar en la historia académica de la Carrera Doctorado en Comunicación Social la aprobación de la asignatura *Tesis* del Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social a la estudiante TORRENTS, ALBA, Legajo No 47805459, DOC 47805459.

ARTÍCULO 4°.- Protocolicесе, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.